

Decreto N.º 39,

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace oír.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Emilio Ortiz para Comisario del sitio de La Pedregosa, de este Municipio y nombrese en su lugar al señor Juan de la Cruz Urea.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veintiseiete de julio de mil novecientos veintitres.

Subsistente

Gusto Lupa.

(Sind.)

Decreto N.º 40,

por el cual se ordena la construcción de un empedrado.

El Alcalde Municipal, teniendo en cuenta que la continuación de la calle 5.ª, de la carrera 16 para arriba, en lo correspondiente a una finca de propiedad del señor D. Pedro Elías Otero, se halla en pésimo estado para el tránsito, debido a la falta de empedrado,
Decreta:

Art. 1.º De conformidad con la facultad conferida por el Acuerdo N.º 2 del presente año, procédase a ordenar la construcción de la parte de empedrado que corresponde a la finca del señor D. Pe-